



# VOLVER A URUGUAY

Guía facilitadora para las y los uruguayos que retornan al país

IMPO

Centro de  
Información  
Oficial



MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





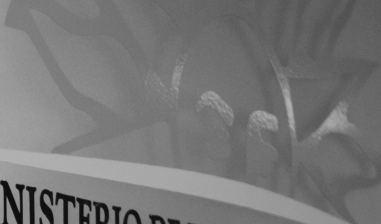
# VOLVER A URUGUAY

Guía facilitadora para las y los uruguayos que retornan al país

**IMPO** | Centro de  
Información  
Oficial



MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA | MRREE**

## Bienvenidas y bienvenidos compatriotas

Esta guía es una herramienta de información, orientación y acompañamiento en el proceso de retorno y re-inserción en Uruguay.

Tiene por objeto facilitar la información que les permita acceder a sus derechos -identidad, salud, educación, justicia- así como allanar el camino hacia la reinserción laboral y el acceso a la vivienda, entre otras necesidades.

La guía se compone de recomendaciones previas a la llegada al país, indicaciones de los trámites a realizar ya en Uruguay y un directorio de organismos y contactos útiles.

Antes de iniciar cada trámite y, ante eventuales cambios en los procedimientos de los organismos públicos, se recomienda consultar, así como ponerse en contacto con el consulado correspondiente en el país donde reside antes de volver.

La información es esencial a la hora de ejercer tus derechos, y porque sabemos que el proceso de retorno no es fácil, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores esperamos que esta guía les sea de ayuda.

Este material ha sido elaborado desde la Dirección de Asuntos Consulares y Vinculación de la Cancillería con la colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a través de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO).

### Ministerio de Relaciones Exteriores

#### Oficina de Retorno y Bienvenida

☎ 00598 2902 1010 / interno 3122

📍 Cuareim 1384 entre 18 de Julio y Colonia

lunes a viernes de 10:00 a 15:30 horas

✉ [retorno@mrree.gub.uy](mailto:retorno@mrree.gub.uy)

#### Centro de Atención ciudadana (CAC)

☎ 00598 2902 1010 / interno 3128

✉ [consular@mrree.gub.uy](mailto:consular@mrree.gub.uy)

🌐 [www.mrree.gub.uy](http://www.mrree.gub.uy)

# Índice

## **Bienvenidas y bienvenidos compatriotas ..... 3**

### **1. Antes de llegar a URUGUAY ..... 6**

1.1 Documentos importantes al regresar .....9

1.2 Asesoramiento General .....10

### **2. Trámites en URUGUAY ..... 12**

#### **IDENTIDAD .....12**

2.1 Trámite de cédula de identidad .....12

2.2 Inscripción de partida de nacimiento, de casamiento o defunción extranjeras.....13

2.3 Trámite de certificado de antecedentes judiciales.....13

2.4 Constancia de domicilio .....13

2.5 Trámite de credencial cívica.....14

2.6 Introducción de enseres, herramientas, máquinas y vehículo.....14

#### **SALUD .....15**

2.7 Trámite de carné de afiliación a los Servicios de Salud del Estado (ASSE).....15

2.8 Carné de salud laboral.....15

#### **EDUCACIÓN.....16**

2.9 Inicial y Primaria .....16

2.10 Educación secundaria. Ciclo básico y Segundo ciclo. ..16

2.11 Reválida de estudios secundarios cursados en el exterior .....16

2.12 Ingreso a la Universidad .....18

2.13 Homologación de título extranjero superior a título universitario uruguayo.....18

2.14 Ingreso a la Formación Docente .....19

2.15 Educación no formal .....20

#### **ACCESO A LA VIVIENDA.....20**

2.16 Información sobre garantía de alquileres.....20

2.17 Información sobre planes de vivienda .....21

#### **TRABAJO .....21**

2.18 Llamados a concurso para cargos públicos .....21

2.19 Información sobre ofertas laborales privadas .....21

2.20 Centro Público de Empleo .....21

#### **DERECHO A LA JUSTICIA .....23**

2.21 Asesoramiento jurídico gratuito .....23

#### **SEGURIDAD SOCIAL.....24**

2.22 Jubilación.....24

2.23 Pensiones.....26

#### **ACCESO A LA CULTURA .....27**

## **DIRECTORIO**

## **PROGRAMAS & CONTACTOS DE INTERÉS ..... 30**



Antes de llegar a URUGUAY

## 1. Antes de llegar a URUGUAY

Hay algunos trámites que no es posible realizar desde el Uruguay o son más difíciles y/o más costosos desde nuestro país.

Por eso, es importante realizarlos en el lugar de residencia. Algunos de ellos son fundamentales para obtener y regularizar la documentación uruguaya así como para continuar los estudios u obtener trabajo.

Antes de venir, se recomienda **consultar y asesorarse en el Consulado uruguayo** correspondiente en el país de origen acerca de los trámites que deben o pueden realizarse.

### ¿Dónde solicitar información y asesoramiento desde el exterior?

- En la oficina consular más cercana a su lugar de residencia.
- En la web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay
- Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
- En la Oficina de Retorno y Bienvenida:  
***retorno@mrree.gub.uy***

Por información relativa a introducción de vehículos y enseres se recomienda consultar el Manual de Retorno en la página:

 ***www.mrree.gub.uy***

 ***automotorescac@mrree.gub.uy***

Consulte el mapa consular

 ***www.mapaconsular.mrree.gub.uy/***

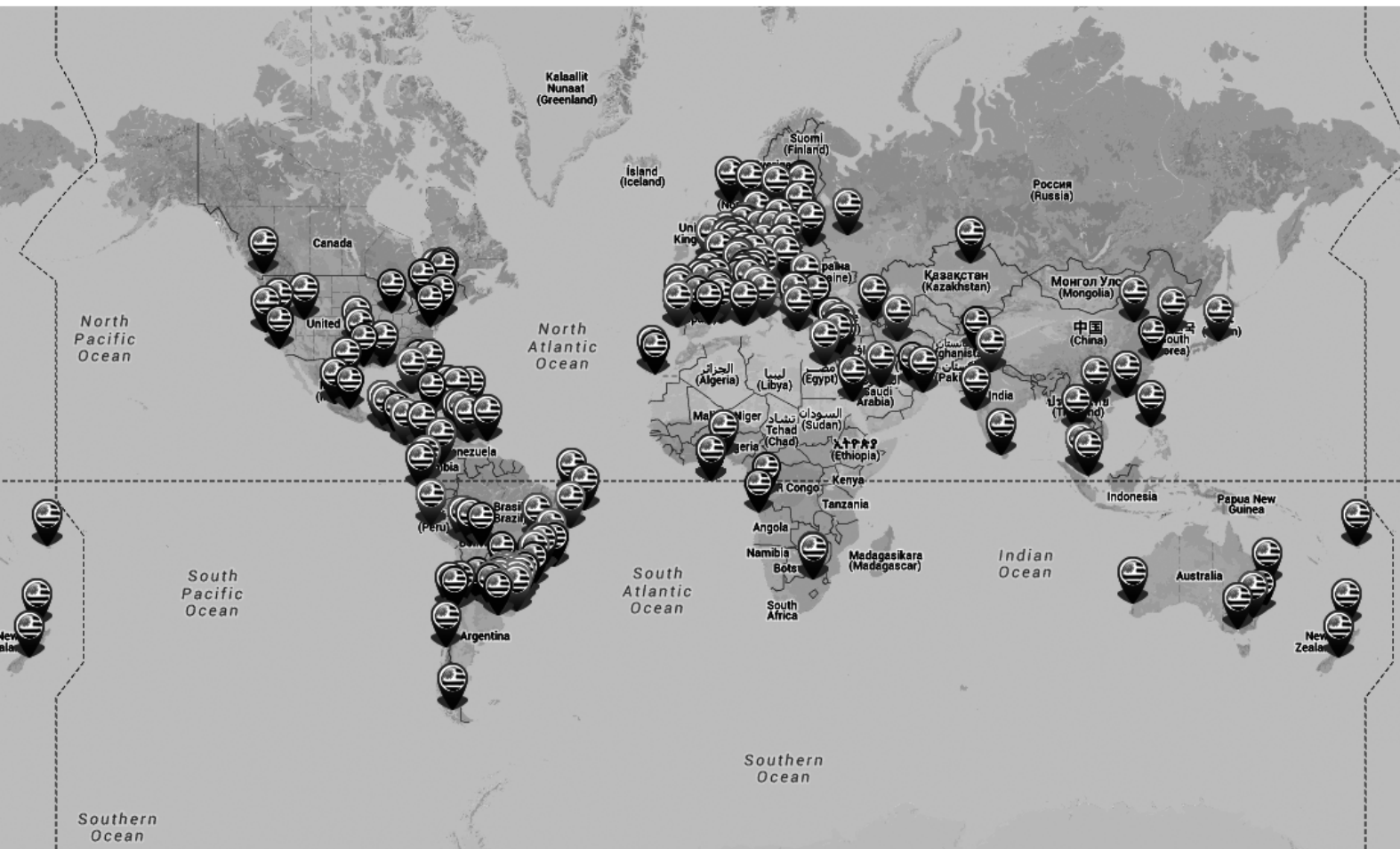
para ponerse en contacto con su oficina consular más cercana

### Para que sean válidos

Todos los documentos extranjeros deben ser apostillados o legalizados y traducidos (si fuera necesario) para ser válidos en Uruguay.



El desarrollo de este mapa ha sido posible gracias al apoyo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional



### ¿Qué significa apostillar?

El apostillado es un sistema de validez internacional que reemplaza la legalización consular a través de la simple aplicación de un sello en el documento público de un país certificando su autenticidad en otro.

Muchos trámites son más simples y menos costosos a partir de la inclusión de Uruguay en el Convenio de Apostilla de La Haya.

### ¿Dónde consulto si el país donde resido tiene convenio con la Apostilla y quién es la autoridad que la realiza?

[www.hcch.net](http://www.hcch.net)

Consultar costo  
del trámite  
en URUGUAY



### ¿Cuándo debo legalizar los documentos?

Cualquier documento emitido en el extranjero, por un país no miembro de la Apostilla de la Haya debe estar legalizado para ser válido en Uruguay.

#### Pasos:

1. Legalizar el documento ante el Ministerio de Asuntos Exteriores del país de emisión.
2. Legalizar el documento ante el Consulado de Uruguay de ese lugar.
3. Legalizar el documento ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay.

Consultar costo  
del trámite  
en URUGUAY



## 1.1 Documentos importantes al regresar

- **Documento de viaje vigente:** Pasaporte o cédula de identidad (si vive en el Mercosur o países asociados puede viajar con cédula)
- **Documentación relativa a la historia laboral** apostillada o legalizada.\*
- **Testimonio de partida de nacimiento** apostillada o legalizada, en el caso de uruguayos nacidos en el exterior no inscriptos en el Registro de Estado Civil del Uruguay.\*
- **Documentación probatoria de estudios**, en caso de tener estudios en el exterior, deberá traerla a efectos de poder continuarlos en Uruguay o presentarlos ante las autoridades competentes.
- **En caso de tener hijos nacidos en el exterior deben traer:\***
  - Testimonio de la partida de nacimiento.
  - Certificados de estudios de los hijos (si se encuentran en edad de estudiar).

- **En caso de esposo o esposa extranjero** que vaya a radicarse en Uruguay, traer:
  - Testimonio de Partida de nacimiento apostillada.\*
  - Certificado de Antecedentes Penales de los últimos 5 años, emitido por las autoridades del país donde residió y del país de origen. (Atención: el certificado de antecedentes tiene una validez de 90 días).\*
  - Testimonio de Partida de matrimonio.
  - Certificados de actividad laboral que permitan comprobar experiencia.\*
  - Certificados de estudios cursados o título profesional que los avale.\*

### **\*TRADUCCIÓN:**

si fuera necesario **traducir los documentos** por el Consulado uruguayo correspondiente o por traductor público uruguayo, una vez en el país.

## Residencia en URUGUAY

El esposo o esposa tiene derecho a solicitar la residencia en la Dirección Nacional de Migración (DNM) al amparo del artículo 33 de la ley N.º 18.250.

En el caso de una persona que retorna acompañada de su pareja con la que no ha contraído matrimonio, pero vive en concubinato, debe gestionar la misma documentación: solicitar la residencia en la Dirección Nacional de Migración y probar el vínculo. (Por ejemplo, demostrar que tiene hijos en común con el compatriota que retorna).

### Si su pareja es extranjera

Consultar sobre documentación y los trámites necesarios de residencia para extranjeros en la Guía del Inmigrante.

**[www.dnm.minterior.gub.uy](http://www.dnm.minterior.gub.uy)**

### Ingreso de dinero

De acuerdo con la Ley N.º 17.835 sobre lavado de activos, todo ingreso mayor a U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos) deberá ser declarado antes del ingreso al país.

Se sugiere no viajar con dinero y realizar transferencia bancaria a un banco uruguayo.

## 1.2 Asesoramiento General

### ¿Necesita asesoramiento?

**Ministerio de Relaciones Exteriores  
Oficina de Retorno y Bienvenida**

✉ [retorno@mrree.gub.uy](mailto:retorno@mrree.gub.uy)

☎ (00598) 2902 1010, Int. 3122



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

República Oriental del Uruguay

1. País  
Country / Pays :

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por  
has been signed by  
a été signé par

en actúa en calidad de  
in the capacity of  
en qualité de

Trámites en URUGUAY

GABRIELA ALMEIDA

## 2. Trámites en URUGUAY

Para organizar nuevamente la vida en Uruguay, trabajar, conseguir vivienda, estudiar, garantizar la salud, entre otras necesidades.

Para acceder a sus plenos derechos de ciudadanía es importante regularizar su situación ante el Estado uruguayo. Le ofrecemos la información necesaria para facilitar este proceso.

---

### IDENTIDAD

#### 2.1 Trámite de cédula de identidad

En el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Identificación Civil

#### Renovación de la cédula por vencimiento, extravío, etc.

En caso de extravío o hurto se debe realizar la denuncia en cualquier seccional policial.

✉ [identificacion@minterior.gub.uy](mailto:identificacion@minterior.gub.uy)

#### Solicitar la cédula de identidad por primera vez

- En Montevideo, en forma personal, únicamente, en la Sede Central de la Dirección Nacional de Identificación Civil.
- Oficina Hospital Pereira Rossell, (solo para menores de 5 años); la oficina de Altas del hospital gestiona cédulas de identidad sin audiencia previa. En los casos restantes debe solicitarse cita previamente
- Por internet en **[www.uruguay.gub.uy/dnic/](http://www.uruguay.gub.uy/dnic/)**
- Reserva de hora por Agencia de Cobranzas y otros (Abitab, Redpagos, Correo del Uruguay, CAC -Centro de Atención Ciudadana).
- En el interior: Oficina de Identificación Civil  
🌐 [www.minterior.gub.uy/webs/dnic/indexOficinas.html](http://www.minterior.gub.uy/webs/dnic/indexOficinas.html)

El trámite  
tiene costo



## 2.2 Inscripción de partida de nacimiento, de casamiento o defunción extranjeras

Ministerio de Educación y Cultura

Registro del Estado Civil

Uruguay 933 -

+598 2900 5085

[www.mec.gub.uy](http://www.mec.gub.uy)

Consultar costo  
del trámite  
en URUGUAY

## 2.3 Trámite de certificado de antecedentes judiciales

Ministerio del Interior

Dirección Nacional de Policía Técnica

Montevideo

✉ [certificacionesdnpt@adinet.com.uy](mailto:certificacionesdnpt@adinet.com.uy)

Interior:

### Jefaturas Departamentales de Policía.

Requisitos para tramitarlo:

- ➔ Ser mayor de 18 años
- ➔ Presentar cédula de identidad vigente y en buenas condiciones.

Consultar costo  
del trámite  
en URUGUAY

## 2.4 Constancia de domicilio

Es la constancia que acredita el domicilio de una persona.

Se tramita en la Seccional policial de la zona donde vive el interesado.

Puede solicitarla el interesado personalmente.

Presentarse con la cédula de identidad. En ocasiones, los recibos de servicios públicos -UTE, OSE, ANTEL- que estén a nombre del interesado, pueden oficial como constancia de domicilio.

En caso de no tener recibos a su nombre debe concurrir con dos testigos.

## 2.5 Trámite de credencial cívica

Dirigirse a la Corte Electoral

 [www.corteelectoral.gub.uy](http://www.corteelectoral.gub.uy)

### CREDECIAL CÍVICA

Si usted no ha asistido a la última elección, tiene 30 días a partir de su llegada para justificar su ausencia ante la Corte Electoral.

Si ha estado en el exterior por más de dos períodos electorales (aunque tenga credencial cívica) deberá solicitar la reincorporación al registro electoral para volver a estar habilitado para votar. En el caso de ser uruguayo nacido en el exterior, debe acercarse para la inscripción en el Registro Cívico Nacional.

### ¿Avecinamiento?

Es el documento expedido por la Corte Electoral otorgado a la persona nacida fuera del territorio de la República, hija de padre o madre uruguayo que debe probar su avecinamiento en el país para poder inscribirse en el Registro Cívico Nacional.

La Ley N° 18.858 redujo el avecinamiento de 1 año a 3

meses y se introdujo una causal por estudio.

 [www.impo.gub.uy](http://www.impo.gub.uy)

Trámite  
GRATUITO

## 2.6 Introducción de enseres, herramientas, máquinas y vehículo

La gestión se inicia en el Consulado correspondiente. El trámite sea realiza en el Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación - Sección Automotores.

Trámite  
GRATUITO

### Seguro de Vehículo y Vivienda

#### Banco de Seguros del Estado

 [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy)

 Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1465

 1998

Consultar por Seguros de Vehículo y Vivienda - descuentos para retornados



## SALUD

### 2.7 Trámite de carné de afiliación a los Servicios de Salud del Estado (ASSE)

Dirigirse a la Oficina de Retorno y Bienvenida del Ministerio de Relaciones Exteriores para retirar constancia de retorno y posteriormente presentarse en el Departamento de Clínicas Preventivas.

La afiliación es por un año y da derecho a recibir asistencia médica gratuita por ese período. No hay renovación, finalizado este período la persona debe presentarse en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) como cualquier habitante del país.




### 2.8 Carné de salud laboral

Es el documento que habilita a una persona a ingresar a un trabajo formal (Ley N.º 9.697).

Se tramita en Salud Ambiental y Ocupacional. Ministerio de Salud Pública.

 [www.msp.gub.uy](http://www.msp.gub.uy)

Montevideo: Departamento de Clínicas Preventivas

 Cerro Largo 1816.

Resto del país: hospitales públicos departamentales.

El trámite para personas que tienen carné de asistencia es gratuito.

## EDUCACIÓN

Le ofrecemos una guía para inscribir a sus hijos en la escuela primaria, secundaria o integrarlos a la educación técnico-profesional, universidad, formación docente o educación no formal.

### 2.9 Inicial y Primaria

Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP).

 [www.cep.edu.uy](http://www.cep.edu.uy)

## Educación inicial y primaria pública

Para acceder se debe inscribir al niño en la escuela correspondiente a la zona de residencia de la familia. Durante los períodos de inscripción, el padre, madre o tutor debe comunicarse con la Dirección de la escuela para consultar los detalles de la inscripción.

Para ingresar a la escuela, el niño o niña debe tener cédula de identidad.

## Escuela especial

Para acceder a una escuela especial, es necesario realizar un estudio de psicodiagnóstico al niño, niña o joven. Puede ser realizado en diversas instituciones internas o externas a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Al momento de la inscripción se debe presentar cédula de identidad, testimonio de partida de nacimiento y certificado esquema de vacunación del alumno.

## 2.10 Educación secundaria. Ciclo básico y Segundo ciclo.

### Consejo de Educación Secundaria (CES)

Se debe inscribir al alumno o alumna en el liceo correspondiente a su zona de residencia, durante los períodos de inscripción, o bien comunicarse con la Dirección del liceo para consultar sobre los detalles de la inscripción. Se debe presentar la cédula de identidad del alumno y pase otorgado por la escuela primaria. Si el pase es extranjero, debe estar traducido, apostillado o legalizado.

## 2.11 Reválida de estudios secundarios cursados en el exterior

Es el trámite que ratifica los estudios secundarios realizados en el exterior y permite acceder a continuar los estudios en Uruguay.

Se tramita en el Consejo de Educación Secundaria, Sección Reválidas de Inspección Técnica

 [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)

En el resto del país, se puede iniciar el trámite a través del liceo de la ciudad.

## Requisitos para las reválidas

- 1) Con países vinculados a Uruguay por convenio: presentar cédula de identidad uruguaya.
- 2) Certificado de estudios: el certificado proveniente de países de habla no hispana debe ser traducidos por traductor público titulado en Uruguay.
- 3) En caso de ser ciudadano uruguayo o nacional uruguayo que hubiere prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional en el consulado Uruguayo acreditado en el país de procedencia, se debe presentar la certificación correspondiente.
- 5) Si realizó estudios secundarios en Uruguay, debe presentar la fórmula 69 A, que debe solicitarse en el último liceo donde cursó estudios.
- 6) Fotocopia de toda la documentación mencionada.

## Demora de la reválida

Transcurridos 10 días hábiles, luego de haber iniciado el trámite de reválida, se entregará una constancia para ser

presentada en el liceo o la universidad, la que le permitirá inscribirse para continuar los estudios en el país.

Trámite  
GRATUITO



## Otro requisito para incorporarse al sistema educativo uruguayo

Después de iniciar el trámite de reválida se debe realizar el “Cursillo de Integración al Uruguay”, en el que se incluyen las asignaturas: Historia Nacional, Geografía Nacional y Educación Social y Cívica. Se imparte en modalidad virtual. Hay 4 fechas de comienzo por año

## Fecha límite de cada año para ingresar a Secundaria

La fecha límite para inscribirte en Bachillerato es el 30 de Junio y para Ciclo Básico el 30 de octubre del año en curso.

## Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP)

El Consejo de Educación Técnico Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay, UTU) es el organismo ofi-

cial y público de la Educación Técnica y Profesional, de nivel medio y terciario, de acuerdo con las potestades conferidas por la Ley de Educación N.º 18.437

Para ingresar consultar en **[www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)**

### **Universidad de la República (UDELAR)**

✉ **[comentarios@universidad.edu.uy](mailto:comentarios@universidad.edu.uy)**

🌐 **[www.universidad.edu.uy](http://www.universidad.edu.uy)**

🌐 **[www.udelar.edu.uy](http://www.udelar.edu.uy)**

## **2.12 Ingreso a la Universidad**

### **Si tiene aprobado el bachillerato en el extranjero**

Para ingresar a la Universidad, según la carrera, se debe dirigir al Consejo de Educación Secundaria, en el cual se examina el certificado de estudios analítico, y de acuerdo con las asignaturas que integran el currículo del bachillerato realizado se otorga la reválida correspondiente a algunas de las diversificaciones y opciones previstas en los planes de estudios.

Al momento de iniciar la reválida se debe optar por un

bachillerato uruguayo (orientación humanística, científica, biológica, artística y sus diferentes opciones). En caso de que una asignatura, considerada fundamental para la opción elegida, no se haya cursado o no haya integrado los estudios realizados en el extranjero debe ser aprobada mediante examen o cursada con aprobación para obtener la reválida de ese bachillerato.

## **2.13 Homologación de título extranjero superior a título universitario uruguayo**

### **Si ha cursado parcialmente estudios terciarios**

Para ingresar a la Universidad en este caso, se debe dirigir a la Facultad en la que desea estudiar con los comprobantes de estudios cursados parcialmente debidamente apostillados, legalizados y traducidos si corresponde.

### **Documentación necesaria**

Para que el título o certificado sea reconocido como auténtico, se debe presentar legalizado por el Cónsul de Uruguay o apostillado en su caso. El documento en idioma extranjero legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, consula-

do uruguayo y Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay debe presentarse, además, traducido al español por traductor público uruguayo habilitado. Contactar sección reválidas de la Universidad.

Los exámenes de reválida se rinden en idioma español

## PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

En el caso de ser profesional universitario uruguayo debe presentarse en el Fondo de Solidaridad

**[www.fondodesolidaridad.edu.uy](http://www.fondodesolidaridad.edu.uy)**

Hay 30 (treinta) días a partir de la fecha de llegada a Uruguay para notificar la residencia en el exterior y el regreso al país ante el Fondo de Solidaridad.

📍 Mercedes 1796 teléfono 24001445

✉ **[contribuyentes@fondodesolidaridad.edu.uy](mailto:contribuyentes@fondodesolidaridad.edu.uy)**

Si requiere traducción de documentos, debe dirigirse al Colegio de Traductores.

Consultar costo del trámite en URUGUAY

## 2.14 Ingreso a la Formación Docente

Consejo de Formación en Educación (CFE)

📍 18 de julio 1091 esquina Paraguay

📞 29005876

🌐 **[www.cfe.edu.uy](http://www.cfe.edu.uy)**

## 2.15 Educación no formal

Centro de atención a la infancia y la familia (PLAN CAIF)

Es la política pública intersectorial e interinstitucional de atención integral a la primera infancia, de alianza entre el Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para niños hasta los 3 años. Cada Centro CAIF cuenta con un equipo de trabajo interdisciplinario.

Contacto:

Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU).

✉ [plancaif@inau.gub.uy](mailto:plancaif@inau.gub.uy)

✉ [www.plancaif.org.uy](http://www.plancaif.org.uy)

---

## ACCESO A LA VIVIENDA

### 2.16 Información sobre garantía de alquileres

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)

Página web: <http://www.mvotma.gub.uy>

Es un programa que brinda un certificado de garantía para alquilar una vivienda en cualquier parte del país. El certificado es emitido por el MVOTMA y el contrato se realiza a través de la Contaduría General de la Nación (CGN) con respaldo del Estado.

Si tiene ingresos mensuales y necesita una garantía de alquiler, puede solicitarla:

### Requisitos para acceder a la garantía de alquiler

1. Ingreso líquido del núcleo familiar adjudicatario no superior a 100 UR
2. No ser propietario de inmueble en el mismo departamento en que se solicita la garantía
3. El alquiler no puede superar las 21 UR, ni el 30 % de los ingresos.
4. Depósito por única vez del 24 % del valor del alquiler.

La Oficina de Retorno y Bienvenida entrega a las personas que regresan una nota en la que consta su retorno reciente al país, la que es necesaria para la evaluación de los requisitos que el MVOTMA realiza para el acceso al beneficio.

### 2.17 Información sobre planes de vivienda

Existen diversos planes y programas. del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

Para conocer los diferentes programas y los requisitos de acceso dirijase al MVOTMA.

 [www.mvotma.gub.uy](http://www.mvotma.gub.uy)

Interior del país: Oficinas del MVOTMA.

Hipotecario del Uruguay -

 [www.bhu.com.uy/](http://www.bhu.com.uy/)

Atención al Cliente

 [info@bhu.net](mailto:info@bhu.net)

 1911

---

## TRABAJO

### 2.18 Llamados a concurso para cargos públicos

Ingrese a Uruguay Concursa

Presidencia de la República Oficina Nacional del Servicio Civil.

 [www.uruguayconcursa.gub.uy](http://www.uruguayconcursa.gub.uy)

Se sugiere revisar los requisitos, especialmente aquellos asociados a la Credencial Cívica”

### 2.19 Información sobre ofertas laborales privadas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

 [viatrabajo.mtss.gub.uy/viatrabajoweb/servlet/inicio](http://viatrabajo.mtss.gub.uy/viatrabajoweb/servlet/inicio)

### 2.20 Centro Público de Empleo

Oficina de Fortalecimiento de Centro de Empleo Público (CEPE).

Es un servicio gratuito que se desarrolla a nivel territorial que: brinda a los trabajadores mayores de 18 años que deseen buscar empleo o recibir asesoramiento para el fortalecimiento de un emprendimiento productivo; y herramientas para facilitar el acceso al mercado laboral tales como: Información, orientación laboral (individual y talleres) e intermediación laboral.

Quien esté interesado debe ingresar sus datos y el currículo en la plataforma Vía Trabajo, opción trabajadores

 [viatrabajo.mtss.gub.uy](http://viatrabajo.mtss.gub.uy)

Brinda servicio a la empresa, apoya la creación de nuevas unidades productivas de pequeño y mediano por-

te, apoya la búsqueda y preselección de trabajadores a través de su sistema de Intermediación laboral.

🌐 [www.mtss.gub.uy](http://www.mtss.gub.uy)

### Unidad de Coordinación para retornados

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

🌐 [www.mtss.gub.uy](http://www.mtss.gub.uy)

### Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

✉ [inspecciondetrabajo@mtss.gub.uy](mailto:inspecciondetrabajo@mtss.gub.uy)

🌐 [www.mtss.gub.uy](http://www.mtss.gub.uy)

### Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)

El INEFOP fue creado por la Ley N° 18.406 del 24 de octubre de 2008 como Persona Pública no Estatal, de carácter tripartito. Posee como principal cometido

ejecutar políticas de formación profesional y fortalecimiento del empleo de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

✉ [secretaria@inefop.org.uy](mailto:secretaria@inefop.org.uy)

🌐 [www.inefop.org.uy/](http://www.inefop.org.uy/)

En el interior del país a través de los Centros Públicos de Empleo (CEPE)

### Programa UTU SIN FRONTERAS

UTU SIN FRONTERAS tiene por cometido valorizar los saberes de los ciudadanos que se han formado en el exterior y aumentar el plantel docente con nuevas especialidades y conocimientos, además de atender las necesidades de retornados e inmigrantes, mediante la modalidad de acreditación de saberes adquiridos sin certificaciones institucionales previas.

Información en: [www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)



## DERECHO A LA JUSTICIA

### 2.21 Asesoramiento jurídico gratuito

#### Dirección Nacional de Defensorías Públicas

Es un servicio de alcance nacional proporcionado por el Poder Judicial para las personas en situación de vulnerabilidad socio-económica, que ofrece la gestión gratuita de diversos trámites y asesoramiento jurídico en todas las materias.

✉ [info@poderjudicial.gub.uy](mailto:info@poderjudicial.gub.uy)

🌐 [www.poderjudicial.gub.uy](http://www.poderjudicial.gub.uy)

#### Consultorios jurídicos barriales

Son servicios brindados por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, con el Centro de estudiantes y por otras universidades privadas, en distintos barrios de Montevideo y área metropolitana. El objetivo principal es brindar asesoramiento, asistencia y patrocinio jurídico gratuito a la persona en situación de vulnerabilidad socio-económica.

#### Clínica notarial

Es un servicio brindado por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República en Montevideo, donde se presta asistencia notarial en forma gratuita a la persona en situación de vulnerabilidad socio-económica.

🌐 [www.fder.edu.uy/clinica.html](http://www.fder.edu.uy/clinica.html)

#### Autoridad Central de la Cooperación Jurídica Internacional

Es la asesoría de la Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional del Uruguay; asegura el cumplimiento del mandato impuesto por diversos tratados multilaterales y bilaterales vigentes para Uruguay, a fin de agilizar y tecnificar la transmisión internacional de las rogatorias requirentes de asistencia jurisdiccional internacional.

📍 Reconquista 535 – Montevideo

📞 00598 2915 0103 - 2915 0203

✉ [constitucionales@mec.gub.uy](mailto:constitucionales@mec.gub.uy)

## SEGURIDAD SOCIAL

Banco de Previsión Social (BPS)

 [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy)

### 2.22 Jubilación

Es un derecho del trabajador para el goce de su retiro; es una prestación económica que percibe la persona que pasa de una situación laboral activa a una pasiva, después de alcanzar determinada edad máxima para trabajar o edad a partir de la cual se le permite abandonar la vida laboral.

#### Jubilación Común

##### Pueden acceder a la jubilación;

Los trabajadores: de industria y comercio, administración pública (excepto militar y policial), rural, servicio doméstico, actividad lícita y remunerada que constituya su principal medio de vida (no amparada por otro régimen jubilatorio). Que cumplan los siguientes requisitos

a) Tener de 60 años de edad y 35 años de servicio: con cese o causal anterior al 1/07/2009.

b) Tener 60 años de edad y 30 años de servicio mínimo: con cese o causal posterior al 1/07/2009.

#### Jubilación por edad avanzada

Es una forma de acceder a una jubilación para una persona que no cumpla con los requisitos exigidos para la jubilación común (requiere cumplir con ciertas condiciones).

##### Pueden acceder

- ➔ Las personas de 70 años de edad y 15 años de servicio,
- ➔ Las personas de 69 años de edad y 17 años de servicio o
- ➔ Las personas de 68 de edad y 19 de servicio (a partir del 1/02/09).
- ➔ Las personas de 67 años de edad y 21 años de servicio.
- ➔ Las personas de 66 de edad y 23 de servicio.
- ➔ Las personas de 65 de edad y 25 de servicio (a partir del 1/01/10).

## Jubilación Especial

Es una jubilación para quien no cumpla con los requisitos exigidos para la jubilación común cumpliendo con ciertas condiciones.

### Hay varias modalidades

#### **a) Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial.**

Trabajador de hasta 25 años de edad, con un mínimo de 6 meses de actividad.

Trabajador de más de 25 años de edad, con un mínimo de 2 años de actividad.

#### **b) Jubilación por incapacidad total.**

Trabajador de hasta 25 años de edad, con un mínimo de 6 meses de actividad.

Trabajador de más de 25 años de edad, con un mínimo de 2 años de actividad.

\*En caso de incapacidad sobrevenida a causa u ocasión de trabajo: no se requiere mínimo de años.

## Subsidio a destituidos

Es un subsidio para la persona amparada por la Ley N° 18.033 (ciudadano que no pudo acceder al trabajo por razones políticas o sindicales durante la dictadura militar).

## Puede acceder a este subsidio

*a) La persona que por motivo político, ideológico o gremial, entre el 09/02/1973 y el 28/02/1985:*

1) Se hubiera visto obligada a abandonar el país sin que hubiera retornado antes del 01/03/1995.

2) Hubiera estado detenida o en la clandestinidad, durante dicho lapso, total o parcialmente.

3) Hubiera sido despedida de la actividad privada al amparo de lo preceptuado por el Decreto N° 518/973 (04/07/1973) y lo acredite fehacientemente.

*b) Que con anterioridad al 09/02/1973 (y por los mismos motivos), fue detenida o abandonó el territorio nacional y retornó antes del 01/03/1995 y acredite fehacientemente dicha circunstancia.*

Limitación de acceso: tener ingresos superiores a 15 BPC mensuales (en actividad / consultar valor en pesos) o recibir jubilación, pensión, retiro, renta, etc. Que supere dicho monto.

Se tramita en:

**Dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en Montevideo**

**Interior del país: Oficinas de Trabajo de cada departamento.**

## 2.23 Pensiones

### De sobrevivencia

Es un derecho adquirido y establecido por ley, generado a partir del fallecimiento de un afiliado activo o pasivo y destinada al deudo.

#### Tienen derecho a esta pensión

1. La persona viuda: hombre o mujer.
2. Hijo soltero menor de 21 años (este derecho es hasta los 18 años, si ingresa al mercado laboral).
3. Hijo soltero mayor de 21 años, absolutamente incapacitado para todo tipo de trabajo.
4. La persona divorciada que percibe pensión alimenticia homologada judicialmente.
5. El padre o madre totalmente incapacitado para todo tipo de trabajo.

### Pensión por invalidez

Es una asistencia económica a la que puede acceder la persona de cualquier edad con discapacidad absoluta para todo trabajo remunerado, que carezca de recursos económicos para hacer frente a sus necesidades, considerando los ingresos de familiares obligados convivientes y no convivientes, de acuerdo con las condiciones legales.

Montevideo BPS: Sección Solicitudes y Documentación,  
Interior del país: Sucursales y Agencias del Banco de Previsión Social (BPS)

 [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy)

### Pensión a la vejez

Es un subsidio para la persona mayor de 70 años, de edad que carezca de recursos económicos para hacer frente a sus necesidades, considerando los ingresos de familiares obligados convivientes y no convivientes, de acuerdo con las condiciones legales.

## Convenios Internacionales

### Banco de Previsión Social (BPS)

✉ [conveniosinternacionales@bps.gub.uy](mailto:conveniosinternacionales@bps.gub.uy)

🌐 [www.bps.gub.uy/Normativa/ConvInternacionales](http://www.bps.gub.uy/Normativa/ConvInternacionales)

## Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

### Asistencia a la vejez

Es un subsidio para la persona a partir de los 65 años y menor de 70 años que carece de recursos para subvenir a sus necesidades vitales, e integra un hogar que presenta carencias críticas para sustentar su vida.

Para acceder a este subsidio la persona debe inscribirse en el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES):

🌐 [www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)

Interior del país: Oficinas Territoriales del MIDES.

---

## ACCESO A LA CULTURA

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Para conocer la agenda de espectáculos culturales puede consultar:

Dirección Nacional de Cultura

🌐 [www.cultura.mec.gub.uy](http://www.cultura.mec.gub.uy)

Para ser incorporado en la base de datos de la Dirección Nacional de Cultura y recibir regularmente los eventos de la agenda se debe enviar un correo electrónico con la solicitud a la siguiente dirección:

✉ [comunicacioncultura@mec.gub.uy](mailto:comunicacioncultura@mec.gub.uy)

## CENTROS MEC

🌐 [www.centrosmec.org.uy/](http://www.centrosmec.org.uy/)

## INTENDENCIAS MUNICIPALES

Para acceder a la página web de la Intendencia del Departamento en que usted vive debe digitar el nombre del departamento y agregar: .gub.uy.

Por ejemplo: colonia.gub.uy; cerrolargo.gub.uy, etc





Directorio

## **DIRECTORIO PROGRAMAS & CONTACTOS DE INTERÉS**

### **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Guía de Recursos:

🌀 [guiaderecursos.mides.gub.uy/mides/index.js](http://guiaderecursos.mides.gub.uy/mides/index.js)

Programa Identidad:

Ministerio de Desarrollo Social, Dirección Nacional Desarrollo Social, División de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, Departamento de Familia.

🌀 [www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)

### **Mujeres víctimas de violencia doméstica:**

#### **Comuna Mujer**

Es un programa de la Intendencia de Montevideo que cuenta con servicios gratuitos de atención personalizados en asesoramiento y patrocinio jurídico y atención psico-social en situaciones de violencia doméstica, gestionados a través de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

**Intendencia de Montevideo, Desarrollo Social, Política Social, Secretaría de la Mujer**

✉ [secretariamujer@piso23.imm.gub.uy](mailto:secretariamujer@piso23.imm.gub.uy)

🌀 [www.montevideo.gub.uy/tramites/dependencias/secretaria-de-la-mujer](http://www.montevideo.gub.uy/tramites/dependencias/secretaria-de-la-mujer)

**Servicio Telefónico Nacional de Orientación y Apoyo a Mujeres en situación de Violencia Doméstica—“0800 4141”.**

Servicio de: la Intendencia de Montevideo, Plenario de Mujeres del Uruguay y Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Brinda orientación y apoyo gratuito, confidencial y anónimo y con alcance nacional a la mujer que se encuentra en situación de violencia doméstica. La llamada desde línea fija no queda registrada en la factura telefónica y puede realizarse desde cualquier teléfono público sin necesidad de tarjetas o monedas, o digitando \*4141 desde celulares de Movistar y Ancel, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 24:00 h. y sábados y domingos de 8:00 a 20:00 h.



### **Servicio de atención a situaciones de Violencia Doméstica.**

Es un servicio que se encuentra en distintos puntos del país, donde se brinda atención psicosocial y legal gratuita a la mujer en situación de violencia doméstica y trata con fines de explotación sexual comercial. En situación de acoso sexual laboral, se brinda asesoramiento y orientación.

Es un servicio del Ministerio de Desarrollo Social (mides), Instituto Nacional de las Mujeres (inmujeres)

✉ [inmujeres@mides.gub.uy](mailto:inmujeres@mides.gub.uy)

🌐 [www.inmujeres.gub.uy](http://www.inmujeres.gub.uy)

### **Tarjeta Uruguay Social (tus)**

Es un programa de transferencias monetarias, que permite al hogar que se encuentra en situación de vulnerabilidad acceder a los productos de la canasta básica (alimentos y artículos de higiene y limpieza) seleccionándolos de acuerdo con sus necesidades y a las características de su núcleo familiar. Se materializa a través de una tarjeta prepaga con formato de banda magnética con un determinado monto de dinero acreditado en forma mensual. La tarjeta, a su vez, abre un canal de información y comunicación con el hogar.

Es un servicio del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Programa Tarjeta Uruguay Social (TUS).

🌐 [www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)

### **Población objetivo del programa tus**

Hogares en situación de indigencia o en la franja de la pobreza vulnerable a la indigencia.

Persona trans (transexual, travesti y transgénero).

Mujer víctima de trata con fines de explotación sexual comercial.

### **Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales orientadas al desarrollo (ANONG).**

📍 Av. del Libertador 1985 esc. 202.

☎ (598) 924 0812.

### **Autoridad Central de la Cooperación Jurídica Internacional**

📍 Reconquista 535 – piso 5

☎ 2916 5483

### **Banco de Previsión Social**

📍 Edificio Sede, Mercedes 1880

**Centro de atención a la infancia y la familia (PLAN CAIF)**

**Contacto Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU).**

📍 Soriano 1209 esquina ZelmarMichelini, Montevideo.

📞 2901 5417 – 2900 6294.

**Consejo Consultivo Asesor de Migración**

### **Banco de Seguros del Estado**

[www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy)

📍 Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1465

📞 1998

### **Consejo de Formación en Educación (CFE)**

Francisco Acuña de Figueroa s/n esquina Venezuela, Montevideo.

📍 18 de Julio 1091 esq. Paraguay

📞 00598 2924 9751/52 – 00598 2924 0463/67

### **Consejo Directivo Central. Codicen**

**Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP).**

Bartolomé Mitre 1309, Montevideo.

📞 2916 0219 - 2916 0133 - 2916 0731

### **Consejo de Educación Secundaria (CES)**

Sección Reválidas de Inspección Técnica

📍 Juncal 1397, entre Plaza Independencia y Juncal, Montevideo.

📞 (598) 2916 2225 00598 2917 0945

### **Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP)**

📍 San Salvador 1674, Montevideo.

📞 Teléfono

### **Corte Electoral**

📍 Ituzaingó 1467, Montevideo.

📍 25 de mayo 567

Interior: Oficinas Electorales Departamentales

Oficinas Inscriptoras Delegadas Permanentes de Pando, Las Piedras y Ciudad de la Costa.

### **Fondo de Solidaridad**

📍 Mercedes 1796, Montevideo.

☎ Teléfono: 2400 1445

### **Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo**

📍 Juncal 1355 piso 10

☎ 1948 interno 3242 o 3243.

### **Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)**

📍 Av. Uruguay 807

☎ Teléfono: 29009550

### **Intendencia de Montevideo**

📍 Avenida 18 de Julio 1360 esquina Santiago de Chile

☎ Teléfono: 1950

### **Ministerio de Desarrollo Social**

📍 Avenida 18 de julio 1453 esq. Javier Barrios Amorín, Montevideo

☎ (598) 2400 0302

☎ Línea gratuita: 0800 7263.

### **Ministerio de Educación y Cultura**

#### **Dirección General de Registro del Estado Civil**

Oficina Central de Montevideo:

📍 Uruguay 933 de 10.15 a 15.30 h.

☎ (598) 2900 7641

### **Ministerio de Relaciones Exteriores**

#### **Oficina de Retorno y Bienvenida**

☎ 00598 2902 1010 / interno 3122

📍 Cuareim 1384 entre 18 de Julio y Colonia

lunes a viernes de 10:00 a 15:30 horas

✉ [retorno@mrree.gub.uy](mailto:retorno@mrree.gub.uy)

#### **Centro de Atención ciudadana (CAC)**

☎ 00598 2902 1010 / interno 3128

✉ [consular@mrree.gub.uy](mailto:consular@mrree.gub.uy)

🌐 [www.mrree.gub.uy](http://www.mrree.gub.uy)

## **Ministerio de Salud Pública**

### **Salud Ambiental y Ocupacional**

#### **Departamento de Clínicas Preventivas**

📍 Cerro Largo 1816.

Horario de atención al público:

lunes a viernes de 7:00 a 14:00 h.

📞 0800 8610 (línea gratuita para agendar día y hora)

## **Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)**

📍 25 de Mayo 402 esquina Zabala, Montevideo.

📞 0800 46427 (HOGAR)

## **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

### **Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social**

#### **Unidad de Coordinación para retornados**

📍 Juncal 1511

📞 2916 2681

## **Subsidio a destituidos**

📍 25 de Mayo 737, esquina Juncal.

📞 Callcenter – 00598 29157171 – 08007171

## **Ministerio del Interior,**

### **Dirección Nacional de Identificación Civil**

📍 Rincón 665, Montevideo.

Horario: lunes a viernes de 7:10 a 12:00 horas y de 13:10 a 17:50 h.

📞 Teléfono: 00 598 1523700.

### **Dirección Nacional de Policía Técnica**

📍 Montevideo: San Martín 2676.

📞 2209 1626

lunes a viernes de 07:00 a 12:00 h. y de 13:00 a 17:30 h.

📍 Bartolomé Mitre 1434 (para trámite de pasaporte).

### **Dirección Nacional de Migración**

📍 Misiones 1513

📞 152 1800

## **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

📍 Juncal 1305 (oficina 501) Montevideo

☎ Teléfono: 00598 2916 8043/58.

## **Poder Judicial**

### **Dirección Nacional de Defensorías Públicas**

📍 Río Negro 1308 (5° piso), Montevideo.

☎ 00598 2902 8176 / 2951 / 4317.

## **Presidencia de la República**

### **Oficina Nacional del Servicio Civil.**

📍 Plaza Independencia 710, 3.º y 4.º piso.

☎ Consultas: 0800 2011 o \*2011 Antelmovil

☎ Exterior: 00598 2401 2011.

## **Sistema de Transporte Metropolitano (STM)**

🌐 [www.montevideo.gub.uy/ciudadania/stm-transporte-metropolitano](http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/stm-transporte-metropolitano)

## **Universidad de la República (UdelaR)**

### **Oficinas centrales:**

📍 Avenida 18 de Julio 1968, Montevideo.

☎ 00598 2400 9201

🌐 [www.universidad.edu.uy](http://www.universidad.edu.uy)

### **Facultad de Derecho**

📍 18 de Julio 1824 (planta baja), Montevideo.

☎ 00598 2402 2133 / 24085105 / 24085916

✉ [juridica@oce.edu.uy](mailto:juridica@oce.edu.uy)



**IMPO** | Centro de  
Información  
Oficial



OIM Organización Internacional para las Migraciones



Impreso en:  
Depósito Legal:

Esta publicación fue posible gracias al financiamiento  
del Fondo de Desarrollo de la OIM



IMPO

Centro de  
Información  
Oficial



OIM Organización Internacional para las Migraciones

